

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Bonobús ordinario (10 viajes con transbordo)	885 ptas.
Bonobús especial (10 viajes con transbordo)	425 ptas.
Tarjeta mensual universitaria	3.420 ptas.
Billete especial	180 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Churriana de la Vega (Granada). (PP. 3246/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INIMA, SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A. CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	750 ptas./abon./trimestre
Uso comercial	750 ptas./abon./trimestre
Uso industrial	900 ptas./abon./trimestre
Otros usos	900 ptas./abon./trimestre

Cuota variable o de consumo

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	29 ptas./m ³
Más de 30 hasta 60 m ³ /trimestre	57 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 60 hasta 90 m ³ /trimestre	88 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³
Uso comercial	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 30 hasta 60 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	93 ptas./m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 60 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 60 hasta 120 m ³ /trimestre	85 ptas./m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	135 ptas./m ³
Otros usos	
Bloque único/trimestre	60 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 625 ptas./mm	
Parámetro B: 1.380 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación	
Uso doméstico e industrial	
Calibre del contador en mm	
13	4.706 ptas.
15	5.906 ptas.
20	8.906 ptas.
25	11.906 ptas.
30	14.906 ptas.
40	20.906 ptas.
50 y superiores	26.906 ptas.
Uso comercial y otros usos	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50 y superiores	25.500 ptas.
Fianzas	
Uso doméstico y comercial	
Calibre del contador en mm	
13	9.750 ptas.
15	11.250 ptas.
20	15.000 ptas.
25	18.750 ptas.
30	22.500 ptas.
40	30.000 ptas.
50 y superiores	37.500 ptas.
Uso industrial y otros usos	
Calibre del contador en mm	
13	11.700 ptas.
15	13.500 ptas.
20	18.000 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	22.500 ptas.
30	27.000 ptas.
40	36.000 ptas.
50 y superiores	45.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 33/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M. (AUCORSA), CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	125 ptas.
Billete feria	175 ptas.
Bono normal	885 ptas.
Tarjeta mensual	5.250 ptas.

El transbordo y pensionistas quedan de igual forma que en años anteriores.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga con la proposición y aportación de las pruebas que considera oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-66/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Pilar Pereda López. Plaza Quintero Báez, núm. 1, 4.º de Huelva.

Hechos denunciados: El día 12 de septiembre de 2000, se celebró en la plaza de toros de Zalamea la Real un festejo taurino popular, consistente en una suelta de vaquillas, organizado por Alcoeste, S.L., sin que en el momento del desembarque se entregasen por el ganadero o su representante los Certificados del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

Infracción: Art. 51.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Interesado: FER 4 J., S.L.

Expediente: SE-138/2000 M.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/98, de 19 de abril, y 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Fecha: 15.11.2000.

Sanción: 200.000 ptas.

Acto notificado: Propuesta y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.